



B8-0723/2016

1.6.2016

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Venezuela
(2016/2699(RSP))

**Ernest Urtasun, Molly Scott Cato, Bronis Ropè, Igor Šoltes,
Ernest Maragall, Barbara Lochbihler**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Venezuela
(2016/2699(RSP))**

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Venezuela,
- Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la situación en Venezuela es extremadamente tensa debido a una serie de factores muy diversos;
- B. Considerando que la implosión del precio del petróleo, que en líneas generales constituye la principal fuente de ingresos en moneda extranjera del país, ha dado lugar a una gran contracción de la economía nacional;
- C. Considerando que la inflación ha aumentado hasta el 700 %, la tasa más elevada del mundo;
- D. Considerando que existe una gran deficiencia en el suministro de bienes de consumo de primera necesidad, como alimentos y medicinas, y que hasta un 40 % de los bienes de primera necesidad de producción nacional o importados, cuyos precios se mantienen bajos por motivos sociales, desaparecen en el mercado negro con los países vecinos;
- E. Considerando que el aumento, solicitado desde hace tiempo, del excesivamente bajo precio del petróleo y la liberalización del tipo de cambio también han tenido efectos negativos en los ingresos y el acceso a los bienes;
- F. Considerando que una sequía sin precedentes provocada por el fenómeno El Niño está contribuyendo todavía más a la depresión del país; que la elección de producir el 70 % de las necesidades energéticas del país a través de la energía hidroeléctrica, abandonando otras fuentes de energía renovable, ha dado lugar a la extrema escasez de energía actual y al cierre tanto de empresas privadas como de servicios públicos;
- G. Considerando que, el 13 de mayo de 2016, el Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, prolongó el estado de emergencia otros 60 días adicionales;
- H. Considerando que las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015 dieron la victoria a la oposición, en gran parte debido a la abstención masiva de antiguos votantes del PSUV, lo que ha dado lugar a una cohabitación inédita en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial;
- I. Considerando que la oposición ha iniciado un proceso para celebrar un referéndum con vistas a revocar el mandato del Presidente venezolano, como permite la Constitución venezolana de 1999, que establece la posibilidad de revocar el mandato de todos los cargos oficiales a todos los niveles una vez haya transcurrido la mitad de su mandato;
- J. Considerando que este mecanismo es único en el mundo y está sujeto a una serie de

condiciones, a saber, que al menos el 1 % del electorado de cada Estado federal solicite la iniciación del proceso, que el 20 % de los ciudadanos con derecho a voto soliciten el referéndum, que al menos el 25 % de estos ejerzan su derecho a voto y, por último, que el número de votos en contra de la persona que ocupa el cargo cuyo mandato se pretende revocar sea superior al número de votos a favor de ella;

- K. Considerando que la resolución de conflictos en toda la región se ha caracterizado mayoritariamente por el uso de medios violentos a lo largo del siglo XX; que este elevado grado de violencia en todos los niveles de la vida pública persiste y amenaza con destruir Venezuela, donde no se han producido guerras civiles a diferencia de la mayoría de los países de la región;
 - L. Considerando que Venezuela tiene una larga tradición de impunidad, donde la responsabilidad por los asesinatos y masacres como los que se cometieron en la prisión de Catia en 1992 sigue sin haberse establecido;
 - M. Considerando que los acontecimientos violentos de 2014, en los que al menos 43 personas fueron asesinadas, siguen gozando de impunidad, cuando una Comisión de la Verdad debería esclarecer los crímenes cometidos durante las últimas décadas y comenzar a consolidar la normalización de los juicios y las sanciones;
 - N. Considerando que la Unasur y la OEA están dirigiendo actualmente una iniciativa de mediación con el objetivo de restablecer el diálogo político en el marco de la Constitución; que el ex presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero, está dirigiendo los esfuerzos diplomáticos con el apoyo del secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry;
1. Insta a todas las partes implicadas a que no agraven la inestabilidad en el país, que eviten todo tipo de violencia y no se repita el derramamiento de sangre provocado por las manifestaciones violentas de principios de 2015, que respeten la ley y que establezcan un diálogo constructivo en el marco del Estado de Derecho y la Constitución nacional;
 2. Subraya el hecho de que corresponde a los ciudadanos venezolanos decidir democráticamente el modelo económico y social del país;
 3. Insiste en que los demás Estados no deben aprovecharse de la situación actual de Venezuela en beneficio de los intereses nacionales de sus respectivos países;
 4. Condena firmemente todo llamamiento a una intervención destinada a derrocar al Gobierno, especialmente a una intervención militar, como solicitó el ex presidente colombiano Álvaro Uribe durante sus declaraciones en Miami el 12 de mayo de 2016; insiste en que todo tipo de cambio político debe alcanzarse exclusivamente por vía jurídica y por medios electorales;
 5. Invita a todas las partes afectadas a desarrollar un plan de ayuda humanitaria y a poner fin al mercado negro, el contrabando y otras actividades que dificultan el acceso a los bienes de primera necesidad, en particular para los grupos más pobres de la sociedad venezolana;

6. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Unasur y su secretario general, Ernesto Samper, así como por los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero, de España, Leonel Fernández, de la República Dominicana y Martín Torrijos, de Panamá, con vistas a fomentar un diálogo nacional con los representantes del Gobierno de Venezuela y los de la oposición, representados por la MUD;
7. Pide a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, que respalde estos esfuerzos con el fin de retomar negociaciones pacíficas y evitar que se intensifique todavía más el conflicto;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y las autoridades de Venezuela y a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.